INFORME DEL COMISARIO DE "COMEFRU, COMPANIA FRUTICOLA ECUATORIANA S.A " CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1992

Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa, en mi calidad de comisario de la misma, como consta en el nombramiento emitido a mi nombre, por resolución de la Junta General de Accionistas; me constituí en el local de **COMEFRU, COMPANIA FRUTICOLA ECUATORIANA S.A.,** para proceder a la revision de los registros y documentos contables, así como también los libros sociales, para lo cual se me prestó las facilidades e informaciones pertinentes por el Gerente señor **FERNANDO CARBONELL ORTIZ.**

Al repecto, en cuanto a los registros contables se realizan en base de los comprobantes debidamente autorizados, utilizando los libros Diarios, Caja y Mayor aplicando el principio de la partida doble, lo cual se resume en los estados de pérdidas y ganancias y Balance General, con sujeción de normas contables. Los libros sociales como el de Actas, de Participaciones y Socios, y los expendientes de Junta General de Socios se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Se ha observado que dentro del proceso administrativo se aplican controles mediante acciones y registros contables para custodia y conservación de los bienes de la sociedad, tal es el caso de los documento por cobrar y anticipos concedidos por compras de productos.

Durante el presente ejercicio la empresa no ha realizado ninguna actividad comercial, sin embargo la administración se ha preocupado por la recuperación de la cartera y buscar la reactivación del comercio de las frutas.

Por lo anteriormente expresado, considero a mi juicio que los señores socios deberán aceptar dichos estados financieros por su confiabilidad puesto que han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

Como conclusión puedo expresar un breve análisis comparativo de los indicadores financieros del presente ejercicio.

SOLVENCIA $\frac{35'471.493}{26'178.810} = S/.\ 1,35$

CAPITAL DE TRABAJO = 35'471.493 - 26'178.810 = S/. 9'292.683

Finalmente, declaro solemnemente que he actuado en mi función de Comisario sujetándome y cumpliendo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, esto es la revisión periódica durante el presente ejercicio de los documentos, registros, y Estados Financieros que la gerencia tiene en sus archivos.

Sin otro particular, quedo de los señores socios a sus órdenes, para cualquier aclaración a ampliación respecto al presente informe.

Atentamente,

JULIO C. BERNABE C.
C.P. REGISTRO 5087
COMISARIO